



Código Conducta con los Trabajadores

Rev.06 / Fecha:16/03/2022

Graymo cumple la legislación que le es de aplicación en su relación con los empleados dentro del ámbito del Sistema de Gestión de Cadena de Custodia y expone los siguientes compromisos:

■ NO DISCRIMINACIÓN

La empresa respeta y facilita la igualdad efectiva de oportunidades y de trato, independientemente de raza, sexo, maternidad/paternidad, creencias, ideología, orientación sexual, nacionalidad, origen social, salud, edad, discapacidad u otras características personales.

La empresa no realiza ninguna discriminación, directa o indirecta, en la contratación, formación, progresión y promoción profesionales, ni vulnera derechos relacionados.

No se consideran discriminatorias las disposiciones, criterios o prácticas que se puedan justificar objetivamente con una finalidad legítima socialmente aceptada, siendo los medios para alcanzar dicha finalidad, adecuados y necesarios.

■ TRABAJO FORZOSO

La empresa no utiliza el trabajo forzoso, incluyendo el trabajo en servidumbre. Además la empresa no exige a sus trabajadores la entrega de ningún bien o documento con motivo de forzar su relación laboral, salvo en los casos previstos por la normativa vigente.

■ TRABAJO INFANTIL

Graymo no hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal o por debajo de la edad de escolarización obligatoria. La empresa fomenta la erradicación del trabajo infantil, directa o indirectamente, en su cadena de valor.

■ SALUD Y SEGURIDAD

La organización:

- a) provee un ambiente de trabajo seguro y saludable y adopta medidas efectivas para prevenir potenciales accidentes y lesiones a la salud del trabajador.
- b) ha nombrado a un representante de la alta dirección responsable de garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todo el personal y de implementar los elementos de seguridad y salud obligatorios por ley.
- c) ofrece al personal una formación efectiva sobre seguridad y salud, incluyendo entrenamiento en el sitio, o donde sea necesario, e instrucciones específicas sobre las tareas de trabajo. Tal formación se repite para el personal nuevo o reasignado y en casos donde han ocurrido accidentes.

■ ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN

La empresa no impide en ningún caso a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes ni negociar colectivamente con la empresa.

Asimismo, Graymo no establece medidas discriminatorias contra los representantes del personal ni trabajadores sindicados y respeta el normal ejercicio de su actividad.

GRAYMO

GRAFICAS Y MATERIAL DE OFICINA, S.A.

c/. Del Mazo, 13 - Pol. Ind. San José de Valcarlos
28925 ALCORCON (Madrid)

Dirección de Graymo
Fecha 1-9-21